

Manual del Estudiante 2022-2023

Escuela Intermedia Hernando

700 Dilworth Lane
Hernando, MS 38632
(662) 429-4154

Jennifer Hodges
Subdirector

Jerry Floate
Director

Leanna Clark
Subdirector

Lorrie Brazier
Consejera

Helen Hectorne
SPED/LSC

Lelia Ferguson
Consejera

Stephanie Wilkins
MSIS Clerk

Alison Lee
Bibliotecaria

Dawn Forsyth
Recepcionista

Tina Self
Gerente de La Cafetería

Melba Quesada
Secretaria de Asistencia

Thomas Hurst
Subdirector

Paula Simpson
Consejera

HORARIO DE CAMPANA 2022-2023

Horario de 7º y 8º

Salon de Clases: 7:00-7:15

1ª 7:15 – 8:03

2º 8:06 – 8:54

Aviso/Descanso 8:56 – 9:06

3º 9:09 – 9:58

4º 10:01 – 10:50

5º 10:53 – 12:13

1er Almuerzo 10:15-10:40

2º Almuerzo 10:50 – 11:15

3er Almuerzo 11:18- 11:43

4º Almuerzo 11:46-12:11

6º **12:13** – 1:05

7º 1:09 – 1:57

8º :00 – 2:50

Horario de 6º grado

Salon de Clases: 7:00-7:15

1ª 7:15 – 8:05

2º 8:08 – 8:54

Aviso/Descanso 8:56 – 9:06

3º 9:09 – 9:58

4º 10:01 – 10:50

5º 10:53 – 11:43

6º 11:46-1:05

5º Almuerzo **12:13**-12:38 (Ciencias y Matemáticas)

4º Almuerzo 12:41-1:06 (Ingles y Ciencias Sociales)

7º 1:09 - 1:57

8 2:00 - 2:50

Bienvenidos al año escolar 2022-2023. Cada año de escuela es importante, y al comenzar su año escolar, el Distrito Escolar del Condado de DeSoto se esforzará por brindarle oportunidades para que se desarrolle académica, física, social y emocionalmente. En el momento de escribir este manual, estas siguientes políticas eran las más actualizadas. Consulte periódicamente el sitio web del distrito para conocer las políticas actualizadas de la junta escolar.

ESTADO DE ACREDITACIÓN

La Escuela Intermedia Hernando es parte del Sistema Escolar del Condado de DeSoto, que es el distrito escolar más grande del Estado de Mississippi.

Cada escuela en el distrito está acreditada por la Comisión de Acreditación Escolar del Departamento de Educación de Mississippi y por la Asociación del Sur de Colegios y Escuelas, que es la agencia de acreditación más alta.

VISITANTES

Todos los visitantes deben entrar y salir a través de la oficina de la escuela. Los visitantes deben seguir el código de vestimenta de la escuela durante las visitas a HMS. Nuestra escuela no permite que los visitantes ingresen a las aulas durante el horario escolar regular sin autorizar su visita con el Director.

POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR

Las políticas más actuales de la junta escolar se pueden encontrar en www.desotocountyschools.org. Compruebe periódicamente si hay actualizaciones, cambios y adiciones.

ACTUALIZACIÓN DE LA ESCUELA

Actualice la escuela cuando **cambie su número de teléfono, dirección o lugar de empleo**. Queremos poder ponernos en contacto con usted en caso de una emergencia. Póngase en contacto con la oficina del consejero de HMS para cambiar cualquier información.

Horario Escolar: 7:15 A.M. – 2:50 P.M.

Padres – Por favor, no deje a sus estudiantes antes de las 6:45 A.M. y por favor hágalos **recoger antes de las 3:00 P.M., ya que no habrá supervisión antes o después de estos horarios**.

***Hernando Middle School **no** permite la entrega de flores o regalos a los estudiantes, ni permitimos fiestas en el aula o fiestas de cumpleaños en la cafetería.

Planes de Manejo del Asbesto

El Distrito Escolar del Condado de Desoto tiene planes de manejo de asbesto para cada escuela de acuerdo con la Ley de Respuesta de Emergencia al Peligro de Asbesto. El plan de gestión se puede revisar en la oficina principal de la escuela. Cualquier pregunta puede dirigirse a la Junta Escolar del Condado de Desoto, Jerry White al 662-429-5271.

ASISTENCIA/AUSENCIAS JUSTIFICADAS

La Oficina de Cumplimiento de la Asistencia Escolar Obligatoria es responsable de garantizar que todos los estudiantes de Mississippi tengan la oportunidad de asistir a la escuela y de hacer cumplir la Ley de Asistencia Escolar Obligatoria de Mississippi §37-13-91 del Código de Mississippi de 1972 Anotado. La ley regula la asistencia obligatoria a la escuela. Requiere que un padre, tutor legal o custodio que tenga el control legal o el cargo de un niño de seis (6) a diecisiete (17) años lo inscriba en un programa de educación (es decir, escuela pública, privada o en el hogar). La inscripción del estudiante debe ocurrir excepto bajo las circunstancias limitadas especificadas en la subsección tres (3) de §37-13-91 que incluye, pero no se limita a, enviar al niño a un estado aprobado, no público, o educar al niño en casa en un programa educativo organizado. El 1 de julio de 2003, la ley fue enmendada para incluir lo siguiente: un niño, de cinco (5) años de edad, que se inscriba en un kindergarten público, tendrá que cumplir con las mismas pautas que se describen en el §37-13-91.

Por lo tanto, el día de instrucción se define como un día escolar en el que los alumnos asisten regularmente a la instrucción programada en el aula por no menos de sesenta y tres por ciento (63%) del tiempo de instrucción requerido, según lo establecido por la junta escolar local para cada escuela en el distrito escolar. La junta escolar revisará y aprobará el tiempo de instrucción para cada escuela en el distrito escolar anualmente antes del comienzo del año escolar.

Cada una de las siguientes razones constituirá una ausencia justificada:

1. Enfermedad o lesión que impide que el estudiante sea físicamente capaz de asistir a la escuela.
2. Cuando el aislamiento es ordenado por el oficial de salud del condado, la Junta Estatal de Salud o un funcionario escolar apropiado.
3. Muerte o enfermedad grave de un miembro de la familia inmediata, que incluye abuelos, padres, hermanos, hermanastros, hermanastros y hermanastras. **Las ausencias deben ser aprobadas por el director o su designado.**
4. Una cita médica o dental documentada con la excusa adecuada del médico/dentista tratante al regresar a la escuela.
5. Asistencia a las actuaciones de un tribunal o de un tribunal administrativo si el estudiante es parte en la acción o está bajo citación como testigo.
6. Observancia de un evento religioso, **con la aprobación previa** del director o de su designado.
7. Asistencia a una actividad escolar autorizada **con la aprobación previa** del director o su designado.
8. Participación en una oportunidad educativa válida, como viajes, incluidas vacaciones u otros viajes familiares, **con la aprobación previa** del director o su designado.
9. Una ausencia podrá excusarse cuando se demuestre, a satisfacción del director o de su designado, que las condiciones son suficientes para justificar la inasistencia del menor. Sin embargo, ninguna ausencia será excusada por el director o su designado, cuando las suspensiones o expulsiones de estudiantes eludan la intención y el espíritu de la ley de asistencia obligatoria.

ESTUDIANTES DE NIVEL INTERMEDIO (6-8)

- Siete (7) ausencias pueden ser excusadas por una nota de un padre/tutor.
- **Cualquier** ausencia adicional después de los siete (7) excusados por un padre/tutor no **debe** ser excusada por una nota de un médico u otra documentación que excuse dicha ausencia.
- Cualquier documentación que se entregue para la excusa de ausencia(s) **debe** presentarse al director o a su designado dentro de los dos (2) días posteriores al regreso a la escuela, a menos que el director le otorgue una excepción por circunstancias atenuantes.
- Cuando un estudiante haya excedido cinco (5) ausencias injustificadas, el oficial de asistencia del condado de Desoto será notificado por escrito dentro de los dos (2) días por el director de la escuela o su designado.

Política de trabajo de Recuperación

Cuando un estudiante se ausenta de la escuela (excusado o injustificado), el número de días permitidos para completar cualquier trabajo de reparación requerido es proporcional al número de días perdidos a un máximo de cinco (5) días. Por ejemplo, si un estudiante se ausenta de la escuela por un (1) día, el estudiante tiene un (1) día para completar las tareas de recuperación requeridas. Si el estudiante está ausente por cinco (5) días, él/ella tendrá cinco (5) días para completar su trabajo de recuperación. Si el estudiante está ausente por doce (12) días, el estudiante tiene cinco (5) días para completar el trabajo perdido. El director tiene la discreción de permitir tiempo adicional o limitar el número de asignaciones requeridas en situaciones extremas.

POLÍTICA DE CALIFICACIÓN

Los estudiantes deben demostrar dominio del contenido requerido para cada grado. El contenido está determinado por los objetivos enumerados en el plan de estudios de las escuelas del condado de DeSoto en las principales áreas temáticas. Se incluyen todas las habilidades de la Estructura Curricular del Estado de Mississippi. Cada calificación de nueve semanas se calcula promediando las calificaciones de las nueve semanas. La calificación semestral se calcula promediando las dos calificaciones de nueve semanas (45 % cada una) con la calificación del examen semestral (10 %). La calificación anual se calcula promediando las dos calificaciones semestrales. La política de calificación para estudiantes discapacitados será consistente con su Plan de Educación Individualizado (IEP) actual. La política de calificación para estudiantes del idioma inglés (ELL) será consistente con el dominio del idioma inglés.

Las calificaciones numéricas se pueden convertir en calificaciones de letras utilizando la siguiente escala:

A	90-100
B	80- 89
C	70- 79
D	65- 69
F	0- 64

Sin grado (NG) – Debido a ausencias excesivas/estipulación del IEP

Los cursos de inglés acelerado de 7º y 8º grado se ponderarán a 1,05 horas.

Las matemáticas compactadas de séptimo grado se ponderarán en 1.05.

El octavo grado de Matemáticas Aceleradas se ponderará a 1.05.

Política de Excepción

Los estudiantes pueden estar **exceptos de los exámenes finales** si se cumplen los siguientes criterios:

1. El estudiante tiene 95 o más promedio semestral en el curso.
2. El estudiante tiene un promedio semestral de 85 o más y no tiene más de 5 días/períodos de ausencias injustificadas.
3. El estudiante no ha sido asignado a un Centro de Aprendizaje alternativo por más de 5 días, no ha sido suspendido o colocado en DCAC o JDC en ningún momento durante el semestre. (Agosto-Diciembre o Enero-Mayo).
4. Las ausencias justificadas no afectarán las excepciones del curso.

PROMOCIÓN

Grado 6 – Para ser promovido en el grado 6, un estudiante debe obtener un promedio anual mínimo de 65 en Matemáticas, Artes del Lenguaje, Ciencias y Ciencias Sociales.

Grado 7 – Para ser promovido en el grado 7, un estudiante debe obtener un promedio anual mínimo de 65 en Matemáticas, Artes del Lenguaje, Ciencias y Ciencias Sociales.

Grado 8 – Para ser promovido en el grado 8, un estudiante debe obtener un promedio anual mínimo de 65 en Inglés / Artes del Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y .5 créditos de Estudios Sociales. (Las transferencias de octavo grado dentro y fuera del estado que no son elegibles para recibir .5 créditos en Estudios Sociales debido a la falta del tiempo de asiento requerido, pueden ser promovidas si el promedio de sus calificaciones de transferencia de Estudios Sociales es de 65).

TRANSPORTE

El Departamento de Transporte del Distrito Escolar del Condado de DeSoto opera como una extensión de la(s) escuela(s) y la conducta de los estudiantes se rige en consecuencia. Los estudiantes que no se comportan adecuadamente están sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas del Distrito Escolar del Condado de DeSoto. Los castigos pueden incluir, entre otros, la suspensión y expulsión de la escuela o del autobús por mala conducta en el autobús.

REGLAS DE AUTOBUSES

- Espere en su parada 5 minutos antes.
- Si necesita cruzar la calle, espere a que el tráfico se detenga; El conductor le indicará cuándo es seguro pasar en frente al autobús para cargar o descargar.
- Obedece al conductor del autobús.
- Hay artículos no autorizados en el autobús. (No son autorizados armas, tabaco, combustibles, mascotas, artículos grandes, etc.)
- Sé amable y cortés.
- Mantenga el autobús limpio.
- Sin grocerías y sin peleas.
- Mantenga las manos y la cabeza dentro del autobús.
- No tires nada, a ninguna parte.
- Permanezca en su asiento. El conductor puede asignar asientos.
- No comer ni beber.
- Daños al interior del autobús puede resultar en que el estudiante pague por los daños.
- Las puertas/ventanas de emergencia solo se pueden abrir en caso de emergencia.
- No distraiga ni moleste al conductor a través de conversaciones en voz alta o mal comportamiento.
- Informe cualquier problema que pueda tener al conductor del autobús lo antes posible.

- El Distrito Escolar y los conductores no son responsables por los artículos dejados en el autobús.
- El uso o posesión de graffiti de pandillas, dibujos de pandillas, escritos de pandillas, vestimenta de pandillas o actividad de pandillas de cualquier tipo puede resultar en la expulsión de la escuela.
- No es posible que los estudiantes tengan amigos que viajen a casa sin la aprobación previa del administrador de la escuela. Esto debe ser hecho por escrito por los padres del estudiante que desea montar y será verificado.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUTOBUSES:

La sanción será discrecional del director dependiendo de las circunstancias. El castigo puede ser de hasta e incluyendo la suspensión diaria o permanente.

Uso de Vehículo

A ningún estudiante se le permite conducir un vehículo hacia o desde los terrenos de la escuela.

Artículos de Contrabando

Los juegos electrónicos, juguetes, naipes, hilanderas o cualquier otro artículo considerado innecesario por la administración están prohibidos y serán confiscados.

Teléfonos celulares, relojes inteligentes y tabletas

Estos dispositivos deben apagarse y **estar fuera de la vista** mientras la escuela está en sesión. Los estudiantes pueden usar el teléfono de la oficina si necesitan llamar a casa. Ocasionalmente, los maestros permitirán que los estudiantes usen dispositivos electrónicos durante la clase, pero deben tener el permiso del maestro.

Bicicletas/Monopatines

La congestión del tráfico antes y después de la escuela hace que andar en bicicleta y andar en monopatín sea extremadamente peligroso; por lo tanto, las bicicletas y monopatines no están permitidas en el campus.

Caminando a la Escuela y Desde la Escuela

Se desalienta a los estudiantes a caminar hacia y desde la escuela. No hay aceras ni guardias de cruce. Un autobús está disponible para recoger y dejar a todos los estudiantes de HMS. Los estudiantes que caminan hacia el HHS para viajar deben esperar debajo del toldo delantero hasta que los autobuses hayan salido del campus.

Coches Privados

Se solicita a los padres que recojan al estudiante en el área designada en la parte posterior del edificio de la escuela. Por favor, no estacione en la zona de carga/descarga de autobuses. Los padres deben usar el estacionamiento para visitantes en el estacionamiento delantero.

Inclencias del Tiempo

En caso de inclencias del tiempo, el cierre de las escuelas se anunciará por televisión y radio. Los padres pueden ser notificados de un cierre de la escuela por correo electrónico inscribiéndose en el Sistema de Alerta Electrónica de Emergencia yendo a www.desotocountyschools.org. Los días perdidos debido al clima serán reprogramados. La escuela está en sesión 180 días.

SIMULACROS Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

La Escuela Intermedia de Hernando tiene un plan de manejo de crisis para situaciones de emergencia. Todos los estudiantes deben familiarizarse a fondo con lo siguiente:

Simulacro de Incendio y Plan de Evacuación Escolar

Los estudiantes deben familiarizarse con el plan de evacuación de la escuela, que se publica en cada aula. La señal para evacuar la escuela es un tono estridente y luces estroboscópicas en el pasillo. Cuando suena la campana, todos los estudiantes deben guardar silencio de inmediato y seguir las instrucciones e instrucciones de sus maestros.

Simulacro de Tornado

Si hay una alerta de tornado o si se está realizando un simulacro de tornado, habrá una sirena de emergencia sobre el intercomunicador. Al llegar a las áreas de refugio designadas, los estudiantes y maestros estarán sentados de espaldas a las paredes, con las rodillas levantadas y la cabeza entre las rodillas. Los abrigos y chaquetas, cuando estén disponibles, podrían usarse para cubrir la cabeza, los brazos y las piernas a fin de reducir las lesiones causadas por los pedazos de vidrio voladores y otros desechos. Deben permanecer en esta posición hasta que la señal "All Clear" se emita verbalmente. Consulte y familiarícese con los detalles de los planes de emergencia para su escuela.

Simulacro de Terremoto

Si hay un terremoto, no se dará ninguna advertencia. En el caso de un simulacro, habrá una sirena de emergencia sobre el intercomunicador. Los estudiantes y el personal deben cubrirse debajo de su escritorio. Los estudiantes y el personal saldrán del edificio cuando se haga un anuncio y seguirán todos los procedimientos para la evacuación de la escuela.

CÓDIGO DE DISCIPLINA DEL DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE DESOTO

PREFACIO

El Código de Disciplina Uniforme se ha desarrollado en consulta con estudiantes, padres, maestros y administradores para que sepan y entiendan que se deben mantener políticas de disciplina firmes, justas y consistentes en todas las escuelas públicas del Condado de DeSoto. El uso de este Código tiene por objeto garantizar un entorno de aprendizaje estable en un ambiente que fomente la excelencia académica. Se espera que los miembros del personal, los estudiantes y los padres trabajen juntos para apoyar y hacer cumplir las regulaciones del código con equidad y consistencia para todos los estudiantes.

Se distribuirá una copia de este Código a cada estudiante y los padres, tutores legales o custodios y cada uno de ellos firmará una declaración verificando que se les ha notificado el Código.

INTRODUCCIÓN

El Código de Disciplina uniforme de las Escuelas del Condado de DeSoto proporciona un estándar uniforme de conducta para todos los estudiantes de escuelas públicas. Describe el

comportamiento inapropiado de los estudiantes, garantiza la igualdad de trato para la mala conducta y preestablece acciones específicas para remediar los comportamientos prohibidos. El Código se basa en la premisa de que las normas deben aplicarse de manera justa, firme y coherente y de manera equitativa, al tiempo que se cumplen los mandatos y reglamentos estatales. Reconoce que a medida que los estudiantes progresan en la escuela y avanzan en edad y madurez, asumirán una mayor responsabilidad por sus acciones. También se reconoce que las diferencias de edad y madurez requieren diferentes tipos de medidas disciplinarias.

En este Código, la disciplina se define como la implementación y el cumplimiento de las reglas y regulaciones de comportamiento que garantizarán un entorno educativo libre de riesgos mentales y físicos para los estudiantes, maestros y personal. Tal ambiente es propicio para la práctica de una buena ciudadanía y fomenta el aprendizaje. La aplicación del Código ayudará a garantizar un clima escolar seguro y ordenado tanto para los estudiantes como para el personal.

Las disposiciones específicas del Código incluyen:

1. Un padre, tutor o custodio de un niño en edad escolar obligatoria inscrito en las Escuelas del Condado de DeSoto será responsable financieramente de los actos destructivos de su hijo menor de edad contra la propiedad o las personas de la escuela.
2. Un padre, tutor o custodio de un niño en edad escolar obligatoria inscrito en las Escuelas del Condado de DeSoto puede ser solicitado para que comparezca en la escuela por el oficial de asistencia a la escuela o el director, para una conferencia sobre los actos destructivos de su hijo, o para cualquier otra conferencia de disciplina con respecto a los actos del niño.
3. Cualquier padre, tutor o custodio de un niño en edad escolar obligatoria inscrito en las Escuelas del Condado de DeSoto que se niegue o no asista intencionalmente a dicha conferencia de disciplina especificada en el párrafo (2) de esta sección puede ser convocado mediante la notificación adecuada por el superintendente de escuelas o el oficial de asistencia escolar y se le pedirá que asista a dicha conferencia de disciplina.
4. Un padre, tutor o custodio de un niño en edad escolar obligatoria inscrito en las Escuelas del Condado de DeSoto será responsable de cualquier multa penal presentada contra dicho estudiante por actividad ilegal que ocurra en terrenos escolares o autobuses.
5. Cualquier padre, tutor o custodio de un niño en edad escolar obligatoria que
 - a. no asista a una conferencia de disciplina a la que dicho padre, tutor o custodio haya sido convocado bajo las disposiciones de esta sección, o
 - b. se niegue o incumpla deliberadamente a cualquier otra función que se le imponga en virtud de la ley será culpable de un delito menor y, en caso de condena, será multado sin exceder de una cantidad prevista por la ley.
6. Las Escuelas del Condado de DeSoto tendrán derecho a recuperar los daños en una cantidad que no exceda la cantidad según lo dispuesto por la ley, más los costos judiciales necesarios, de los padres de cualquier menor (7-17) que dañe o destruya maliciosa y deliberadamente la propiedad perteneciente a este distrito escolar. Sin embargo, esta sección no se aplicará a los padres cuyo control parental de dicho niño haya sido eliminado por orden judicial o decreto.
7. Como alternativa a la suspensión, un estudiante puede permanecer en la escuela haciendo que el padre, tutor o custodio, con el consentimiento del maestro o maestros del estudiante, asistan a clase con el estudiante por un período de tiempo específicamente acordado por el maestro y el director de la escuela. Si el padre, tutor o custodio no acepta asistir a clase con el

estudiante o no asiste a clase con el estudiante, el estudiante será suspendido de acuerdo con este Código.

CÓDIGO DE DISCIPLINA GRADOS K-12

Conducta Estudiantil:

Actos de Mala Conducta

Estos actos de mala conducta incluyen aquellos comportamientos de los estudiantes que interrumpen el proceso educativo ordenado en el aula o en los terrenos de la escuela, incluidos los siguientes:

Nivel I

1 – 1 Tardanza

1 – 2 Correr y/o hacer ruido excesivo en el pasillo o edificio

1 – 3 Contacto personal inapropiado, incluidos, entre otros, empujones, gestos inapropiados y demostraciones públicas de afecto, imprudencia o cualquier contacto inapropiado que no resulte en daño físico, o cualquier contacto adicional que el director determine que está en este nivel.

1 – 4 En área no autorizada sin pase (pasillos, etc.)

1 – 5 Violación del código de vestimenta

* 1 – 6 Mostrar cualquier comportamiento que sea perjudicial para el proceso ordenado de la educación

Acción Disciplinarias

Primera violación

Mínimo: Conferencia de Maestro-Estudiante

Máximo: Conferencia de Maestro-Estudiante-Padre

Violación Repetida o Flagrante

Mínimo: Conferencia Obligatoria de Estudiantes-Padres-Administradores (Suspensión en casa)

Máximo: Castigo corporal, ALC, detención y/o suspensión escolar

* Los estudiantes, que después de tener una conferencia de maestro-estudiante, una conferencia de maestro-estudiante-padre, suspensión en casa, intervenciones del Equipo de Apoyo al Maestro, continúan mostrando un comportamiento que es perjudicial para el proceso ordenado de educación, pueden ser suspendidos de la escuela, en espera de una audiencia disciplinaria.

Nivel II

- * 2 – 1 Salir de la propiedad de la escuela sin permiso
- * 2 – 2 Faltar a clase
- * 2 – 3 Insubordinación: negarse a seguir las reglas escritas o verbales de la escuela después de recibir instrucciones específicas de una persona con autoridad, que incluye pero no se limita a romper las reglas de la escuela o el salón, no responder a la solicitud del personal, negarse a completar la tarea asignada o mostrar falta de respeto hacia los adultos
- * 2 – 4 Los estudiantes no deben poseer, fumar o usar tabaco o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina mientras estén en el campus, mientras asistan a actividades patrocinadas por la escuela o mientras estén bajo la supervisión y el control de los empleados del distrito. Esto incluye la posesión y/o el uso de cualquier dispositivo electrónico que entregue nicotina u otros líquidos vaporizados a la persona que inhala desde el dispositivo, incluidos, entre otros, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, cigarrillos, pipas, narguiles o cualquier dispositivo electrónico que entregue nicotina u otros líquidos vaporizados a la persona que inhala desde el dispositivo.
- * 2 – 5 Exhibir acciones hostiles físicas o verbales
- ** 2 – 6 Uso no autorizado y/o inapropiado de dispositivos electrónicos (como se define en la Política de la Junta Escolar IJBA)
- 2 – 7 Hacer trampa en las pruebas o exámenes (la calificación "0" se asignará independientemente de otro castigo).

Acción Disciplinaria

Primera violación

Mínimo: Conferencia-Administrador, ALC, conferencia obligatoria entre padres, estudiante y administradores, castigo corporal

Máximo: Suspensión escolar (de uno a tres días)

Violación Repetida o Flagrante

Mínimo: Suspensión escolar (tres días)

Máximo: Suspensión escolar (tres días) y/o ALC por hasta diez (10) días y/o intervenciones del Equipo de Apoyo al Maestro

- * Los estudiantes que, después de tener una conferencia de maestro-estudiante, una conferencia de maestros-estudiantes-padres, una conferencia obligatoria de estudiantes-padres-administradores e intervenciones del Equipo de Apoyo al Maestro, continúen mostrando un comportamiento que

sea perjudicial para el proceso ordenado de educación, pueden ser suspendidos de la escuela, en espera de una audiencia disciplinaria.

** Acción disciplinaria adicional por el uso no autorizado de dispositivos electrónicos personales (como se define en la Política de la Junta Escolar IJBA):

- 1ª Ofensa:** La primera ofensa resultará en la confiscación del dispositivo con el contacto de los padres. El dispositivo electrónico será devuelto al final del día escolar al estudiante o a su padre/tutor según lo determine el director del edificio.
- 2ª Ofensa:** La segunda ofensa resultará en la confiscación del dispositivo electrónico y una conferencia obligatoria de padres/administradores. El dispositivo electrónico **no** se devolverá directamente al estudiante; el padre/tutor debe reunirse con un administrador a nivel escolar para recoger el dispositivo electrónico.
- 3ª Ofensa:** La tercera ofensa se considerará repetida y/o flagrante y la sanción por tales actos será determinada por el administrador del edificio. El teléfono será confiscado y las sanciones podrían incluir, pero no se limitan a lo siguiente:
- Procedimientos de entregar y devolver el dispositivo electrónico durante la jornada escolar (1-10 días)
 - ALC/Suspensión en la escuela (1-3 días)
- 4ª Ofensa:** La cuarta ofensa resultará en la suspensión de la escuela (1-3 días) y una pérdida de los privilegios de los dispositivos electrónicos en espera de la reincorporación por parte del director del edificio.

Nivel III

3 – 1 Pelear

3 – 2 Apostar

* 3 – 3 Robo o posesión de propiedad robada

3 – 4 Actos que amenazan la seguridad y el bienestar de los estudiantes y/o el personal:
participar en cualquier comportamiento (de palabra o acto) que aliente, incite o instigue actos amenazantes o agresivos que puedan crear el riesgo de daño a otra persona.

3 – 5 Extorsión: uso de intimidación, coerción o fuerza

* 3 – 6 Vandalismo de bienes personales y/o escolares

3 – 7 Usar lenguaje y/o gestos profanos, obscenos, indecentes, inmorales u ofensivos, y/o posesión de materiales obscenos, indecentes, inmorales u ofensivos

3 – 8 Conducta sexual inapropiada, incluido el contacto sexual no deseado, la exposición indecente o la transferencia de imágenes sexualmente sugestivas a través de dispositivos electrónicos personales

3 – 9 Intimidación (como se define en la Política de la Junta Escolar JDDA)

Acción Disciplinaria

Primera violación

Mínimo: Suspensión escolar de uno a tres días, ALC, castigo corporal

Máximo: Suspensión escolar (tres días), informe a las autoridades cuando corresponda

Violación Repetida o Flagrante

Mínimo: Suspensión escolar (tres días), ALC (diez días) y/o Intervenciones del Equipo de Apoyo al Maestro de los Niveles 3-4 y 3-8

Máximo: Suspensión escolar (tres días) y posible asignación al Centro Alternativo del Condado de DeSoto en espera de los resultados de una audiencia disciplinaria.

* Por robo o vandalismo la restitución se hará independientemente de otro castigo

Nivel IV

4 – 1 Posesión, uso o bajo la influencia del alcohol, drogas sintéticas, drogas falsificadas, drogas ilegales, narcóticos, sustancias controladas o parafernalia.

4 – 2 Asalto a un estudiante. Asalto se define como causar o intentar causar lesiones corporales (incluyendo dolor o incomodidad) a otra persona de manera deliberada o imprudente.

4 – 3 Asalto a un empleado de la escuela. Asalto se define como causar o intentar causar lesiones corporales (incluyendo dolor o incomodidad) a otra persona de manera deliberada o imprudente.

4 – 4 Dirigir blasfemias, lenguaje vulgar o amenazante, y/o gestos obscenos hacia un miembro del personal.

Cualquier estudiante que viole lo anterior será suspendido por el director durante tres días y se le ordenará presentarse a una audiencia disciplinaria ante un Oficial de Audiencias del Distrito.

Acción Disciplinaria

Mínimo: Asignación al Centro Alternativo del Condado de DeSoto y se dará un reporte a las autoridades policiales correspondientes

Máximo: Expulsión

Los estudiantes por debajo del grado 6 pueden recibir otro castigo.

Nivel V

5 – 1 Posesión y/o uso de un arma según se define en MS CODE § 97-37-17. Posesión de armas en propiedad educativa. La definición de arma por el bien de esta política también incluye cualquier instrumento utilizado como arma que sea capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves. Además, cualquier juguete o arma similar que se parezca lo suficiente a un arma auténtica como para ser razonablemente confundida con una auténtica. Los ejemplos de armas incluyen, pero no se limitan a pistolas, rifles, pistolas de juguete, cuchillos, cuchillos de juguete, cuchillos artesanales, herramientas de utilidad, tijeras, armas de aire o gas, pistolas AirSoft, pistolas BB (balines), rifle de aire, pistola de aire, dagas, hondas, navajas, cartuchos de dinamita, bombas, granadas, minas, etc.

Acción Disciplinaria

Mínimo: La posesión que no sea una pistola resultará en la asignación al Centro Alternativo del Condado de DeSoto y se dará un reporte a las autoridades policiales correspondientes.

Máximo: La posesión de un arma de fuego/arma o el uso de otra arma resultará en la expulsión de la escuela por un período de no menos de un año (bajo ciertas circunstancias, la expulsión puede ser de la escuela asignada del estudiante al Centro Alternativo del Condado de DeSoto)

Para los estudiantes por debajo del grado 6, el oficial de audiencias puede recomendar otro castigo si el comportamiento no requiere expulsión y es probable que el estudiante se beneficie de la remediación.

5 – 2 Venta o distribución, o conspiración para vender drogas falsificadas, drogas sintéticas, drogas ilegales/alcohol, narcóticos o sustancias controladas

Acción Disciplinaria

Mínimo: Asignación al Centro Alternativo del Condado de DeSoto y se dará un reporte a las autoridades policiales correspondientes

Máximo: Expulsión

Para los estudiantes por debajo del grado 6, el oficial de audiencias puede recomendar otro castigo si el comportamiento no requiere expulsión y es probable que el estudiante se beneficie de la remediación.

5 – 3 Los estudiantes tienen prohibido usar, exhibir o poseer de cualquier manera en la propiedad de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela ropa, ropa, accesorios, dibujos o mensajes asociados con cualquier pandilla o club social que esté asociado con actividades delictivas, según lo definido por las agencias de aplicación de la ley.

Acción Disciplinaria

Mínimo: Reunión obligatoria de estudiante/padre/oficial de recursos/administrador para investigar la situación y determinar las consecuencias de la disciplina adecuada

Repetido: Asignación al Centro Alternativo del Condado de DeSoto

Máximo: Expulsión por violaciones repetidas y/o actividad de pandillas que incluye, pero no se limita a:

- Actos que perturban el proceso de educación ordenada
- Reclutamiento con uso de intimidación
- Etiquetado o marcado
- Asalto
- Violencia/Agresión

Para los estudiantes por debajo del grado 6, el oficial de audiencias puede recomendar otro castigo si el comportamiento no requiere expulsión y es probable que el estudiante se beneficie de la remediación.

5 – 4 Amenazas de violencia o daño: Cualquier amenaza hablada, escrita, gestual o comunicada electrónicamente que interrumpa el entorno educativo de la escuela y/o sugiera que un estudiante tiene la intención de causar daños corporales o llevar a cabo un acto de violencia contra estudiantes de propiedad del distrito, empleados u otros (por ejemplo, amenazas de bomba, amenazas de tiroteos escolares, etc.).

Acción Disciplinaria

Los estudiantes que hayan hecho amenazas de violencia o daño contra la propiedad del distrito, estudiantes, empleados u otros estarán sujetos a expulsión de la escuela por un período de no

menos de un año (bajo ciertas circunstancias, la expulsión puede ser de la escuela asignada por el estudiante al Centro Alternativo del Condado de Desoto)

Además de estas sanciones, las disposiciones del Código Penal de Mississippi son aplicables al comportamiento ilegal. Los directores están obligados a denunciar las actividades ilegales a la policía. Los estudiantes que cometan cualquier delito o estén involucrados con cualquier comportamiento criminal están sujetos a arresto por parte de la policía local.

La Junta EScolar del Condado de DeSoto permite que las escuelas individuales adopten regulaciones adicionales que rigen las acciones no cubiertas por el Código de Conducta. Sin embargo, tales regulaciones adicionales no pueden sustituir ni negar ninguna de las disposiciones, en espíritu o intención del Código de Conducta, y **deben ser aprobadas por escrito por el Superintendente Escolar**.

GARANTIAS PROCESALES

En los casos en que la imposición de la pena sea por una suspensión de tres (3) días o menos, el estudiante será informado oralmente de los cargos presentados en su contra. El estudiante tendrá derecho a responder y refutar estos cargos. Puede haber un retraso entre el momento en que se da el "notificación" y el momento en que el padre/estudiante tiene derecho a responder. Un padre será notificado de la suspensión por teléfono, si es posible, y por escrito. El padre/tutor del estudiante tiene derecho a discutir este asunto más a fondo y a que la administración explique el cargo y el castigo junto con todos los demás derechos proporcionados por la política de la junta.

AUDIENCIA DISCIPLINARIA

Cuando un estudiante comparezca ante una audiencia disciplinaria, el estudiante estará sujeto a un castigo adicional de hasta e incluyendo la suspensión de más de tres (3) días, la asignación a un entorno educativo alternativo por más de diez (10) días o una expulsión de la escuela.

Para obtener información adicional sobre el debido proceso y las audiencias disciplinarias, consulte la Política de la Junta Escolar JDD - Procedimientos Disciplinarios.

PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS DE COLOCACIÓN

Después de que un estudiante es referido para consideración de colocación en el Centro Alternativo del Condado de DeSoto (DCAC), la Junta de Revisión del Distrito y el Equipo de Transición determinarán la colocación apropiada para el estudiante. Una vez que un estudiante es aceptado en DCAC, la Junta de Revisión del Distrito y el Equipo de Transición desarrollarán un Plan de Instrucción Individualizado (IIP) para cada estudiante. El plan seguirá el programa y el horario de clases de la escuela en el hogar. DCAC sigue los marcos que establece el estado de Mississippi para la materia que se enseñará en cada curso. El personal certificado enviará una hoja de comentarios diaria a casa que requiere la firma de los padres para todos los estudiantes que asisten a DCAC.

Un comité del Plan de Educación Individualizado (IEP) se reúne para determinar cada cambio de ubicación para nuestros estudiantes de educación especial. Los estudiantes con reglas de educación especial siguen su IEP mientras están en DCAC.

Los padres son notificados de la recomendación de colocación en DCAC durante la audiencia disciplinaria. La escuela en casa se comunicará con el padre una vez que la Junta de Revisión del Distrito otorgue la aceptación. Todos los padres y estudiantes se reunirán con un administrador de DCAC para discutir el programa y los requisitos de DCAC. El tiempo mínimo que se requiere para completar DCAC es de 30 días escolares, pero la estadía puede ser más larga si el estudiante no progresa adecuadamente.

La Junta de Revisión del Distrito está compuesta por administradores a nivel escolar, administradores a nivel de distrito y consejeros según lo determine el Director de Servicios Estudiantiles.

BULLYING

El Distrito Escolar del Condado de DeSoto no aprueba y no tolerará la intimidación o el comportamiento de acoso. La intimidación o el comportamiento de acoso es cualquier patrón o gesto o comunicaciones escritas, electrónicas o verbales, o cualquier acto físico o cualquier comunicación amenazante, o cualquier acto razonablemente percibido como motivado por cualquier característica diferenciadora real o percibida que (a) coloca a un estudiante o empleado de la escuela en un temor real y razonable de daño a su persona o daño a su propiedad, o (b) crea un ambiente hostil al interferir sustancialmente o perjudicar el rendimiento, las oportunidades o los beneficios educativos de un estudiante. Cualquier detalle más sobre esta política se puede encontrar en desotocountyschools.org

PROCEDIMIENTOS PARA TRAMITAR UNA RECLAMACIÓN

Cualquier estudiante, empleado de la escuela o voluntario que sienta que ha sido víctima de intimidación o comportamiento de acoso, o que haya presenciado o tenga información confiable de que un estudiante, empleado de la escuela o voluntario ha sido objeto de intimidación o comportamiento de acoso deberá informar dicha conducta a un maestro, director, consejero u otro funcionario de la escuela. El informe se hará inmediatamente después de que se hayan producido el acto o actos alegados. El funcionario de la escuela completará un formulario de queja de "Comportamiento de intimidación / acoso" que incluirá el nombre de la persona denunciante, la naturaleza específica y la fecha de la mala conducta, el nombre de la víctima (s) de la mala conducta, los nombres de los testigos y cualquier otra información que ayude en la investigación de la queja. El informe se entregará sin demora al director o superintendente, quien iniciará una investigación inmediata. Las quejas contra el director se harán al superintendente.

CASTIGO CORPORAL

Remar es una forma de castigo utilizada en la Escuela Intermedia Hernando y está aprobada por la Política de la Junta Escolar del Condado de DeSoto y la Legislatura del Estado de Mississippi. Si remar es una opción de castigo, al estudiante se le dará la opción de remar o castigo alternativo. Si desea que su hijo no reciba castigo corporal, una carta debe estar archivada y renovada anualmente.

POLÍTICA TARDÍA

Los retrasos se cuentan a medida que ocurren en cualquiera/todas las clases cada semestre. Los estudiantes, que no están en la sala cuando la campana deja de sonar, llegan tarde.

Retrasos matutinos:

Retrasos del 1 al 5 – Sin castigo y sin notificación a los padres.

Tarde 6 - Advertencia por escrito

Tarde 10 – Conferencia de Padres/Suspensión en Casa

Tarde 11 y consecutivos- El estudiante pasará el resto del día en ALC o tendrá detención después de la escuela.

Tarde entre clases:

A los estudiantes se les permiten tres (3) retrasos sin castigo y sin notificación a los padres.

Tarde 4 – A los estudiantes se les asignará la detención del almuerzo

Tarde 6 – Los estudiantes recibirán una suspensión en casa. (Si ya se ha producido una suspensión en casa para otra clase, entonces al estudiante se le asignará ALC por un día o detención después de la escuela).

Retraso 9 – A los estudiantes se les asignará ALC o detención después de la escuela (3 días).

Tarde 12 y consecutivos – Los estudiantes recibirán una suspensión de 3 días.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE EQUIPOS/INTERNET

Un niño inscrito en las Escuelas del Condado de DeSoto tendrá la oportunidad de usar una computadora para actividades de clase, investigación y funciones de Internet. Las computadoras de las Escuelas del Condado de DeSoto están equipadas con software de filtrado en un esfuerzo por evitar el contacto con sitios inapropiados. Cuando su hijo usa el equipo, no se tolerarán los siguientes comportamientos:

- La piratería de software.
- Dañar o abusar de cualquier equipo.
- Imprimir, acceder o instalar cualquier material obsceno o peligroso en la computadora.
- Exponer cualquier computadora del condado de DeSoto a un virus.
- Cambiar cualquier registro o archivo permanente del sistema operativo.
- Traer cualquier software personal y usarlo en las computadoras de la escuela.
- Enviar/recibir correos electrónicos no autorizados.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

La vestimenta y el aseo adecuados se consideran importantes para el logro escolar y el orden. La responsabilidad de la apariencia de los estudiantes comienza con los padres y los propios estudiantes. La ropa, el maquillaje y los peinados de los estudiantes deben reflejar la pulcritud, la limpieza y respeto por sí mismos para que la escuela sea un lugar deseable en el que promueva el aprendizaje y el desarrollo del carácter.

Es prácticamente imposible formular un conjunto de regulaciones que cubra adecuadamente cada detalle del aseo adecuado. Las violaciones del Código de Vestimenta se tratarán de acuerdo con el Código de Disciplina de las Escuelas del Condado de DeSoto. Se tratará como insubordinación y se manejará como se establece en el Código de Disciplina de las Escuelas del Condado de DeSoto. La insubordinación es una violación de Nivel II.

Violación inicial: Advertencia por escrito y ALC por el resto del día. (Los padres pueden traer el atuendo adecuado para sacar al estudiante de ALC).

Primera violación: Suspensión en casa y ALC por el resto del día.

Segunda infracción: Suspensión escolar por tres días

Violación repetida: Suspensión de la escuela en espera de una audiencia disciplinaria

1. El cabello debe ser ordenado, limpio y usado de una manera que no interfiera con la visión ni cause interrupciones en el aula. No se permitirán peines, picos, rodillos o coloración extrema.
2. Las camisetas con mangas, blancas o de color, son aceptables. Las camisas deben usarse correctamente cerradas, con cierres o abotonadas.
3. Ningún artículo de ropa que pertenezca o represente lo siguiente será aceptable: (a) sustancias o actividades ilegales por ley para menores: alcohol, drogas, tabaco, juegos de azar (b) lenguaje profano, sugestivo o violento (c) símbolos despectivos: comentarios dirigidos a cualquier grupo étnico.
4. Deberá usar suficiente ropa interior de forma adecuada y no debe ser expuesto.
5. No se permiten camisetas sin mangas, camisetas de tubo, camisas musculares, correas de espagueti, correas delgadas o tops que expongan el abdomen, cualquier parte del busto o parte excesiva de la espalda o que estén excesivamente apretados o distraigan. Aberturas en las camisas no deben estar por encima de la cintura de los pantalones o faldas.
6. Los estudiantes en los grados 6-8 pueden usar pantalones cortos como parte de su atuendo diario. Los pantalones cortos no deben ser más cortos que la longitud de los dedos de los estudiantes cuando están de pie rectos, y las manos se extienden hacia un lado. No deben ser excesivamente apretados o holgados.
7. Los vestidos y faldas la longitud de las yemas de los dedos de los estudiantes se permiten cuando el estudiante está de pie y recto, y las manos se extienden hacia los lados. Los pantalones cortos de algún tipo deben usarse debajo de los vestidos y faldas. No se permiten aberturas en faldas o vestidos por encima de la rodilla.
8. No se permiten artículos de spandex.
9. Los zapatos deben usarse en todo momento y no se permiten zapatos de casa. Los zapatos con cordones deben estar atados. Los zapatos deslizantes con calcetines son aceptables.
10. No se permitirán tatuajes visibles. Ni a los estudiantes masculinos ni femeninos se les permitirá usar anillos y/o tachuelas en sus narices, lenguas o cualquier parte expuesta del cuerpo que no sea la oreja y los anillos apropiados en los dedos.
11. Los entrenadores, las clases de educación física o cualquier otro atletismo organizado tienen la opción de prohibir todas las joyas debido a razones de seguridad y violación de las regulaciones de la Asociación de Actividades de escuelas secundarias de Mississippi.

12. Las gafas de sol, que no sean recetadas, deben quitarse cuando estén dentro del edificio.
13. Todos los pantalones deben usarse no más bajos que las caderas con o sin cinturón. Los pantalones deben ajustarse adecuadamente. No se permiten pantalones holgados. Ninguna palabra debe estar escrita en los pantalones.
14. Los leggings están permitidos cuando se usan con una parte superior que llega al final de los puños cerrados del estudiante cuando está de pie y recto, y sus manos se extienden hacia los lados. Los leggings no pueden ser transparentes.
15. Si es necesario, se pueden usar parches colocados correctamente en los pantalones. No se permitirán agujeros, rasgaduras o roturas que expongan la piel por encima de las yemas de los dedos del estudiante cuando esté de pie y recto y sus brazos extendidos hacia los lados.
16. No se pueden usar sombreros, adornos para la cabeza, sudaderas con capucha o pañuelos.
17. Los atuendos específicos diseñados para actividades extracurriculares y las decisiones relacionadas con cualquier vestimenta cuestionable se dejarán a discreción del director. No se permiten pijamas ni pantalones cortos de casa.
18. Los estudiantes deben mantener una higiene adecuada.
19. El director local o su designado tiene el poder y la discreción de tomar todas las decisiones en su campus.

ÁREAS DE INTERÉS

Programa de Asamblea: Las asambleas se llevan a cabo periódicamente en el gimnasio de la escuela o en el auditorio. Los estudiantes deben respetar a todos los oradores y no hablar mientras un orador está hablando. Siempre se esperan buenos modales de los estudiantes. Se requiere que todos se comporten de una manera apropiada para el programa que se presenta.

Cuidado de la Propiedad: La propiedad de la escuela es para el beneficio y uso de los estudiantes. Es nuestro deseo que todos muestren orgullo por ayudar a mantener los edificios y muebles limpios y en buen estado. Nadie debe escribir en los pupitres, paredes o puertas de la escuela. Cualquier estudiante que dañe, desfigure o destruya la propiedad de la escuela será castigado, y los padres serán responsables de todos los daños. Los estudiantes no deben estar en la propiedad de la escuela antes o después del horario escolar a menos que participen en una actividad patrocinada por la escuela. La escuela no es responsable de ninguna propiedad robada o perdida; esto incluye billeteras, teléfonos, relojes, dinero, etc.

Cheques

Las oficinas de la escuela estarán encantadas de aceptar cheques por la cantidad de libros de trabajo, tarifas, etc. No podremos cobrar cheques y proporcionar cambios para los estudiantes. El cheque devuelto debe ser liquidado con efectivo, y luego no se aceptarán otros cheques. ***Todos los cheques deben incluir un número de teléfono que funcione.***

Cortesías del Aula: Los estudiantes deben ingresar a las aulas en silencio y ordenadamente y deben sentarse antes de que suene la campana. Se debe otorgar permiso antes de hablar o levantarse de la silla. La cooperación con el maestro y otros estudiantes es necesaria para un ambiente de aprendizaje positivo. Está prohibido comer o beber en los pasillos o aulas. Se puede usar agua en recipientes con tapas si el maestro lo aprueba.

Comida rápida: Con el fin de proporcionar un ambiente saludable para el almuerzo escolar, los padres no pueden llevarle a los estudiantes comida rápida para el almuerzo.

Cortesías del Pasillo: Todo el tráfico debe mantenerse a la derecha al cambiar de clase y no se tolerará ninguna grocería innecesaria. Los estudiantes deben cooperar con los custodios para mantener el pasillo libre de suciedad, papel y otros desechos. El ruido debe mantenerse al mínimo en todo momento para mostrar consideración por las clases en curso.

Seguro: Se ofrece una póliza de seguro de accidentes de bajo costo a través de la escuela. Cada estudiante recibirá un formulario de seguro al comienzo del año escolar. Todos los atletas y porristas están obligados a tomar esta póliza si no están cubiertos por otro seguro.

Objetos perdidos: Todos los artículos que se encuentren en la escuela y en el campus deben entregarse en la oficina principal. Se recomienda encarecidamente que cada estudiante ponga su nombre en cualquier ropa exterior que se use en la escuela. Cada año, muchas chaquetas, suéteres y abrigos se dejan en la escuela y no se reclaman. Los objetos perdidos se encuentran en el gimnasio.

Médico: Es de suma importancia que los formularios de inscripción de estudiantes se completen en su totalidad para que los padres puedan ser contactados en caso de una emergencia. La escuela no proporcionará medicamentos de ningún tipo a los estudiantes (esto incluye Tylenol y Advil). La escuela no administrará medicamentos recetados a un estudiante sin la hoja de permiso firmada por los padres. Deje todos los medicamentos recetados en su envase original para su distribución al estudiante. Etiquete todos los medicamentos con el nombre del estudiante, la dosis, el modo de administración, el intervalo de tiempo y la fecha de vencimiento. Todos los estudiantes que se sabe que tienen diabetes deben proporcionar a la escuela a la que asisten un Plan de Manejo Médico de la Diabetes y un Plan de Emergencia de Referencia Rápida firmado por su médico. Estos planes deben proporcionarse dentro de la primera semana de clases. Consulte a la oficina para obtener todos los detalles de los requisitos.

Portal para padres: Los padres pueden registrarse en línea en el sitio web de parent connect (www.desotocountyschools.org) para verificar las calificaciones, la asistencia y la disciplina de sus hijos.

Artículos prohibidos: Los siguientes artículos no están permitidos en el campus de la Escuela Intermedia de Hernando: Los estudiantes enfrentarán acciones disciplinarias si traen cualquiera de estos artículos a la escuela. Esta lista no incluye todo. Auriculares, patinetas, almohadas, pañuelos, CD, DVD, drogas similares, luces láser, pistolas de agua, equipos electrónicos, gorras, fuegos artificiales, bebidas exteriores, dispositivos para hacer ruido, encendedores de cigarrillos, fósforos, mantas, animales de peluche, parafernalia de pandillas, objetos parecidos a armas.

Reemplazos

Reemplazo de Netbook: El costo del dispositivo (Comuníquese con el Sr. Hurst si esto sucede)

Reemplazo del cordón de carga: \$ 50.00

Servicio de Alimentos Escolares: LA Escuela Intermedia de Hernando sirve almuerzos todos los días. Servicio de Alimentos proporcionará formularios a los estudiantes que deseen solicitar asistencia federal con su almuerzo. Se proporciona almuerzo gratuito y reducido a aquellos estudiantes que califican. Utilice mealpay a través del www.desotocountyschools.org para pagar por adelantado el almuerzo de su hijo. Los estudiantes pueden comprar alimentos y leche adicionales.

Quejas y reclamos de los Estudiantes: Los estudiantes tienen el derecho y la responsabilidad de expresar las preocupaciones y quejas relacionadas con la escuela a la administración. Para la discusión y consideración de una queja, cualquier estudiante o grupo de estudiantes debe solicitar una hora y lugar de reunión con el director de una escuela. Un miembro de la facultad de la elección del estudiante puede estar presente en tales reuniones. Dicha hora y lugar serán designados previa solicitud.

Horario Escolar: La escuela abre a las 6:50 a.m. y cierra a las 3:15 p.m. Los estudiantes deben abandonar el campus antes de las 3:00 a menos que estén involucrados en una actividad supervisada.

Uso del Teléfono: Los estudiantes deben usar el teléfono de la oficina solo en casos de necesidad real, como una enfermedad que requiera que un estudiante se vaya a casa. Los estudiantes no serán llamados de clase para hablar con un padre o para hacer una llamada telefónica a un padre. Debido al gran volumen de negocios en la oficina de la escuela, se solicita que los padres no llamen a la escuela para que se entreguen mensajes a sus hijos, excepto en casos de emergencia. Los padres deben tratar de hacer arreglos con sus hijos antes de que vengan a la escuela.

Libros de Texto: Los libros de texto son proporcionados por el Distrito Escolar del Condado de DeSoto. Se prestan al estudiante para el año escolar o hasta que el estudiante se retire de la escuela. Los libros deben ser tratados con cuidado, y se alienta a los estudiantes a usar portadas de libros. No se permite la escritura en ningún libro de texto. Las multas se evalúan por el mal uso o la pérdida de un libro. Es recomendable que los estudiantes no presten sus libros de texto a otros.

SERVICIOS ESCOLARES Y CLASES DE ESPECIAL INTERÉS

Servicios de Consejería: Se alienta a los estudiantes y padres a comunicarse con los consejeros de la escuela, que están disponibles para ayudar con una variedad de necesidades de los estudiantes. Su consejero puede proporcionarle información sobre los temas que necesita tomar, sobre la programación de sus clases y sobre los problemas personales/sociales con los que necesita ayuda.

Servicios Bibliotecarios: Un bibliotecario de tiempo completo está disponible para ayudar a los estudiantes a aprender habilidades de referencia. El bibliotecario anima a los estudiantes a leer y tiene libros que deben ser de especial interés para todos los estudiantes. Los estudiantes deben tratar los libros con cuidado para que otros puedan disfrutarlos. Se cobrarán multas por libros dañados, perdidos o atrasados.

Programa de Educación para Dotados: Cada escuela intermedia tiene un programa de educación para dotados para los intelectualmente dotados en el 6º grado. Los maestros certificados para educación de dotados se enfocan en las áreas de habilidades de pensamiento, creatividad, habilidades de comunicación, habilidades de investigación y habilidades de liderazgo. Para obtener información específica, consulte a los maestros o consejeros de educación para dotados.

Unidades Carnegie: Se otorgan dos créditos Carnegie a estudiantes de 8º grado que completan con éxito las Matemáticas y las Fundaciones Cibernéticas de 8º grado. Estudios de Mississippi y Geografía Mundial ofrecen 1/2 crédito.

Banda: Las clases de banda están abiertas a todos los estudiantes interesados en los grados seis, siete y ocho. Cada estudiante debe hacer arreglos para el uso de un instrumento.

Música/Coro: Las clases de música/coro están abiertas a todos los estudiantes interesados en los grados seis, siete y ocho.

Educación Física: En los grados seis, siete y ocho, las clases de educación física (PE) están disponibles como cursos electivos. En estas clases, los estudiantes son introducidos a una variedad de deportes como fútbol, voleibol, baloncesto, aeróbicos, fútbol y atletismo. Los estudiantes que están en las clases de fútbol, baloncesto, voleibol y/o atletismo deben poder participar en los juegos y reuniones que se llevan a cabo por la tarde, por la noche y el sábado dependiendo del deporte.

Cheerleading: Los miembros del escuadrón de Cheerleading son seleccionados entre los estudiantes elegibles de sexto y séptimo grado al final de cada año académico para el escuadrón del año siguiente. Además de la capacidad, aquellos que son seleccionados deben tener un promedio general de "C" y un comportamiento aceptable tanto en la escuela como en la comunidad.

Anuarios Escolares: Los anuarios escolares se publican cada año que representan cada área de la vida escolar. Los pedidos se toman para anuarios durante el otoño para la entrega en primavera.

Fellowship of Christian Students/Fellowship of Christian Athletes: La Fellowship of Christian Students (FCS) es una organización no denominacional. La membresía de FCS está abierta a todos los estudiantes. Patrocina la devoción un día a la semana para todos los estudiantes. FCS construye un liderazgo positivo a través del servicio escolar y comunitario.

RECONOCIMIENTO ESTUDIANTIL

Lista del Director y Cuadro de Honor: Para estar en la Lista del Director, un estudiante debe obtener todas las A durante un período de calificación. Los estudiantes que obtengan A y B estarán en el Cuadro de Honor.

Sociedad de Honor Nacional Junior: Los estudiantes de la Sociedad de Honor son seleccionados cada año entre estudiantes de séptimo y octavo grado. Los requisitos son un promedio acumulativo de 95 en las cuatro materias académicas (basadas en los promedios de fin de año de séptimo grado): inglés, matemáticas, ciencias y ciencias sociales. La selección también se basa en el liderazgo, el servicio, el carácter y la ciudadanía.

ARTÍCULO 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidad en cualquier programa que reciba asistencia financiera federal. No se permitirá a sabiendas ninguna discriminación contra ninguna persona con una discapacidad en ninguno de los programas y prácticas del sistema escolar.

GARANTÍA DEL DISTRITO PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD

El Distrito Escolar del Condado de Desoto proporcionará una educación pública apropiada y gratuita a los niños de tres (3) a veinte (20) años de edad, con una discapacidad que, por razón de ello, necesiten educación especial y, según corresponda, servicios relacionados según se define en la Parte B de la Ley de Mejora de la Educación para Individuos con Discapacidades de 2007 (IDEA), los estatutos de Mississippi y las políticas del Departamento de Educación de Mississippi. Se proporcionará una educación pública apropiada y gratuita a los estudiantes con discapacidades que residen en la jurisdicción del distrito y que están inscritos en el Distrito Escolar del Condado de Desoto. Estos servicios se proporcionarán sin costo para los padres, cumplirán con los estándares de la Junta de Educación del Estado de Mississippi según lo establecido en las políticas y procedimientos estatales, y de conformidad con el Plan de Educación Individualizado (IEP) de un estudiante. La provisión de una educación pública apropiada y gratuita continuará para un estudiante con una discapacidad durante el año escolar en el que un estudiante alcanza los veintiún años (21) si el estudiante estaba inscrito en el distrito y tenía veinte (20) años al comienzo del año escolar.

POLÍTICA CONTRA EL ACOSO

De acuerdo con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, ningún estudiante en el Distrito Escolar del Condado de DeSoto estará sujeto a acoso sexual.

La intención de la Junta Escolar es mantener un ambiente libre de acoso sexual de cualquier tipo. Por lo tanto, se prohíben los avances sexuales no deseados, la solicitud de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual que equivalgan o constituyan acoso. Será una violación de esta política que cualquier estudiante o empleado use el acoso sexual hacia cualquier otro estudiante o empleado. Las Escuelas del Condado de DeSoto investigarán todas las quejas formales e informales, verbales y escritas de acoso sexual.

Un empleado que se descubra que ha utilizado el acoso sexual hacia un estudiante u otro empleado será disciplinado. (Código MS 37-9-59)\

Anuncio de Seguridad

En un intento por mantener las Escuelas del Condado de DeSoto seguras para todos los estudiantes y el personal, no se tolerarán los siguientes comportamientos:

- El uso o posesión de graffiti de pandillas, dibujos de pandillas, vestimenta de pandillas o actividad de pandillas
- Distribución de drogas ilegales, medicamentos recetados o cualquier sustancia peligrosa para los estudiantes (la distribución incluye dar sustancias a los estudiantes)

Los estudiantes que desafían abiertamente esta advertencia serán considerados una amenaza para la seguridad de los estudiantes y el personal y suspendidos en espera de una audiencia disciplinaria. El estudiante podría ser expulsado de las escuelas del condado de DeSoto

Política de Pandillas

El Distrito Escolar del Condado de DeSoto prohíbe la actividad de pandillas, definida, en adelante. Los estudiantes que participen en actividades de pandillas estarán sujetos a disciplina de conformidad con el Código de Disciplina del Distrito, hasta e incluyendo la expulsión.

Una "pandilla" se define como un grupo que inicia, aboga o promueve actividades ilegales, actividades que amenazan la seguridad o el bienestar de las personas o la propiedad en los terrenos de la escuela, o en las funciones escolares supervisadas, o actividades que son perjudiciales para el proceso educativo.

La "actividad de pandillas" prohibida incluye, pero no se limita a:

1. Solicitar a los estudiantes que se conviertan en pandilleros;
2. Participar en la iniciación de pandillas u otras ceremonias de pandillas;
3. Usar, exhibir o poseer deliberadamente símbolos prohibidos de pandillas;
4. Participar en violencia relacionada con pandillas o amenazas de violencia;
5. Amenazar a otros, incluidas las amenazas blandiendo un arma o una réplica de un arma en los campus escolares, o en las funciones de una escuela supervisada; o
6. Participar en cualquier comportamiento realizado de tal manera que sea razonablemente probable que incite a la violencia o ponga en peligro a las personas o la propiedad.

Los "símbolos de pandillas" prohibidos pueden incluir, cualquier tipo de decoración de ropa, joyas, parches, pañuelos, nombres de pandillas, representación de signos o símbolos de pandillas, y/o señales/ movimiento corporal que se reconozca como denotando una pandilla o sea un signo, señal o movimiento utilizado en relación con las comunicaciones de pandillas, incluidos, entre otros, aquellos que aparecen con el folleto "Conciencia de pandillas" que se encuentra en la política de la junta escolar JDCA que se encuentra en el sitio web del distrito www.desotocountyschools.org . Los funcionarios escolares guardarán un folleto que contiene "símbolos de pandillas" conocidos en cada oficina escolar. Los estudiantes y padres que puedan tener preguntas con respecto a esta política deben comunicarse con el director de la escuela para obtener más aclaraciones sobre cualquier parte de la política.

Reglas de Adición

1. ¡La comida rápida no está permitida en el edificio!
2. Solo se permite agua embotellada o botellas de agua recargables.

3. No se permiten botellas de vidrio, bebidas energéticas, café y bebidas mejoradas con cafeína.

DECLARACIÓN NO DISCRIMINATORIA

El Distrito Escolar del Condado de Desoto no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus programas y actividades y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Para preguntas sobre prácticas discriminatorias, llame a Servicios Centrales al 662-429-4154

Calendario Escolar de las Escuelas del Condado de DeSoto

1 de agosto de 2022	Primer día de los maestros
4 de agosto de 2022	Primer día de los estudiantes
5 de septiembre de 2022	Día del Trabajo
10 de Octubre de 2022	Descanzo de Otoño
Noviembre de 21– Noviembre. 25, 2022	Días festivos de Acción de Gracias
16 de Diciembre de 2022	Final del Primer Semestre
19 de Diciembre – 2 de Enero de 2023	Vacaciones de Navidad
3 de Enero – 4 de Enero de 2023	Jornada de Desarrollo (Regreso de los Maestros)
5 de enero de 2023	Regreso de los Estudiantes
16 de enero de 2023	Día de Martin Luther King, Jr.
17 de febrero de 2023	Jornada de Desarrollo (Vacaciones Estudiantiles)
20 de febrero de 2023	Día del Presidente (Todos)
13 de Marzo – 17 de Marzo de 2023	Vacaciones de Primavera
7 de abril de 2023	Viernes Santo
10 de abril de 2023	Vacaciones de Pascua
24 de mayo de 2023	Último día de los estudiantes
25 de mayo de 2023	Ultimo día de los maestros

DÍAS TENTATIVOS DE RECUPERACION: 17 de febrero, 10 de abril y 25 de mayo

Estimados Padres,

Nos gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecerles por todo lo que hacen para que la Escuela Intermedia Hernando sea un éxito. Esperamos que su hijo tenga un gran año escolar. Este manual contiene reglas, regulaciones, códigos de disciplina y muchos otros aspectos que le conciernen a usted y a su hijo durante todo el año escolar. Los estudiantes deben mantener estos manuales con ellos en todo momento durante el día. El manual también sirve como una forma para que los maestros se comuniquen con los padres. Asegúrese de que usted y su hijo se tomen el tiempo para leer este manual y firmen el formulario a continuación indicando que ha leído y entendido todo el manual y sus reglas y devuélvalo al maestro de la sala de clases del estudiante. Tenga en cuenta que ciertas políticas y procedimientos están sujetos a cambios. Cualquier cambio que ocurra será comunicado. Le agradecemos de antemano su asistencia en este asunto.

Sinceramente

Facultad/Personal de la Escuela Intermedia Hernando

Yo, _____, padre/tutor legal de _____
(Nombre del Padre) (Nombre del Estudiante)

he leído y entendido TODAS las políticas, procedimientos y pautas en el manual del estudiante de la Escuela Intermedia Hernando emitido a mi hijo.

Firma del estudiante

Fecha

Firma del padre/tutor

Fecha

ANUNCIO DE SEGURIDAD DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE DESOTO

En un intento por mantener las Escuelas del Condado de DeSoto seguras para todos los estudiantes y el personal, no se tolerarán los siguientes comportamientos:

- El uso de la posesión de graffiti de pandillas, dibujos de pandillas, escritos de pandillas, vestimenta de pandillas o actividad de pandillas.
- Distribución de drogas ilegales, medicamentos recetados o sustancias peligrosas para los estudiantes (la distribución incluye dar sustancias a los estudiantes)
- Los estudiantes involucrados en las actividades anteriores serán suspendidos por un período no menor a tres (3) días, tendrán una audiencia disciplinaria y podrán ser expulsados.

Fecha de firma del padre/tutor

Fecha

**** Por favor firme y devuelva este formulario a la escuela de su hijo. *****